



Estudios previos y justificación de contratación

1. **Necesidad:** La empresa para la Seguridad Urbana – ESU, es una empresa industrial y comercial del estado que requiere reclutar, seleccionar y contratar talento humano capacitado e idóneo para que a través del cubrimiento de sus diferentes vacantes pueda desarrollar y cumplir de manera óptima su objeto social, cual es el de prestar servicios de logística en seguridad a los aliados y contratistas que adquieran nuestros servicios.

Para el cumplimiento de lo anterior, se considera necesario buscar en el mercado una empresa que nos ofrezca la posibilidad de apoyar a la Unidad de Gestión Humana, en la parte técnica de los procesos de selección en temas como pruebas psicotécnicas y de competencias laborales, entrevistas, verificación de documentación, estudios de seguridad o visitas domiciliarias, garantizando así procesos de mayor exigencia y el reclutamiento y selección del personas más idóneo para la ESU.

2. **Objeto:** “Prestación de servicio para la elaboración de pruebas psicotécnicas y de competencias laborales, entrevistas, verificación de documentación, estudios de seguridad o visitas domiciliarias de acuerdo con el perfil del cargo a proveer en la ESU”.

3. **Especificaciones del bien o servicio a contratar:** Contratación de pruebas psicotécnicas y de competencias, entrevistas, verificación de documentación, estudios de seguridad o visitas domiciliarias bajo los siguientes parámetros:

| Tipo de Proceso |
|--|
| Proceso de Selección para personal operativo |
| Proceso de Selección para personal administrativo |
| Proceso de Selección para personal profesional tactico |
| Validación de competencias |
| Visita domiciliaria |
| Estudios de seguridad |

4. **Identificación del tipo de contrato a celebrar:** Prestación de servicio

5. **Modalidad de selección del contratista:** El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la solicitud privada de mínima cuantía. específicamente en la causal señalada en el artículo 23 del Manual de Contratación, por tratarse de una contratación de mínima cuantía

6. **Estudio del mercado:** Dado que la ESU no cuenta con elementos, infraestructura y personal para la realización de actividades logísticas para atender las necesidades como las aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que preste el servicio de forma oportuna y adecuada, brindando un servicio de manera eficiente y eficaz.





Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que existe pluralidad de oferentes, por lo que están en capacidad de presentar propuesta todos aquellos que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí contempladas, en especial las ubicadas dentro del Valle de Aburrá.

Los precios del mercado se fijaron con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la invitación de la ESU, en posibilidad de ofrecer el servicio. Las empresas que presentaron cotización fueron:

| RH Positivo | | | Gente OK | | | Gente Competente | | |
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Nivel Educativo | | | Nivel Educativo | | | Nivel Educativo | | |
| Bachiller | Técnico o Tecnólogo | Profesional | Bachiller | Técnico o Tecnólogo | Profesional | Bachiller | Técnico o Tecnólogo | Profesional |
| \$ 1.776.266 | \$ 2.619.516 | \$ 4.898.001 | \$ 795.000 | \$ 795.000 | \$ 1.060.000 | \$ 1.953.892 | \$ 3.143.419 | \$ 6.367.401 |
| \$ 162.500 | \$ 162.500 | \$ 162.500 | \$ 159.000 | \$ 159.000 | \$ 159.000 | \$ 100.000 | \$ 100.000 | \$ 100.000 |
| \$ 1.938.766 | \$ 2.782.016 | \$ 5.060.501 | \$ 954.000 | \$ 954.000 | 1.219.000 | \$ 2.053.892 | \$ 3.243.419 | \$ 6.467.401 |

*Nota: este valor no incluye el servicio y el IVA.

7. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato es de hasta la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

8. **Información presupuestal que respalda la contratación:** Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 11010203-1 honorarios y centro de costos No. 13390, Calidad de Vida Laboral: Pruebas Psicotécnicas

9. **Justificación de los factores de selección:**

- Precio
- Experiencia
- Calidad
- Tiempo de respuesta
- Cercanía a la sede administrativa de la ESU

10. **Riesgos:** Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.

11. **Garantías exigidas:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la expedición de garantías, que a continuación se enuncian:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Las pólizas deben ser otorgadas por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín.

12. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano: La contratación respectiva no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano:

13. Condiciones contractuales:

a. Obligaciones de la ESU:

- Realizar el pago oportuno según lo contratado
- Verificar que lo contratado cumpla con las especificaciones solicitadas
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

b. Obligaciones específicas del contratista:

- Entrega oportuna de la actividad en el lugar, día y hora pactada
- Actividad que cumpla con las especificaciones establecidas
- Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.
- Cumplir condiciones de seguridad en cada uno de los espacios.

c. Productos y/o servicios: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a:

- Realizar el proceso de selección encomendado, incluyendo reclutamiento, entrevistas, pruebas sicotecnicas y de competencias.
- Entregar a la ESU tres candidatos que cumplan los requerimientos del perfil del cargo.
- Garantizar el proceso de conformidad con lo planteado en la aceptación de la oferta.
- Realizar la validación de documentación.
- Realizar el estudio de seguridad en caso de acordarse este, así como la visita domiciliaria.
- En caso de validación de competencias, realizar las pruebas acordadas
- Presentar oportunamente la factura por los servicios prestados.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

d. **Forma de pago:** La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago único y previo recibo de cumplimiento de la prestación de cada servicio por parte del supervisor del contrato.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

e. **Supervisión del contrato:** La Supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

f. **Plazo de ejecución:** El plazo del presente contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

g. **Lugar de ejecución del contrato:** El objeto del contrato se ejecutará en Medellín, en las instalaciones de la empresa contratada para la celebración del objeto del contrato.

Cordialmente,

Andrés Blair Gómez

Líder de Programa

Unidad de Gestión Humana

Subgerencia Administrativa y Financiera



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co